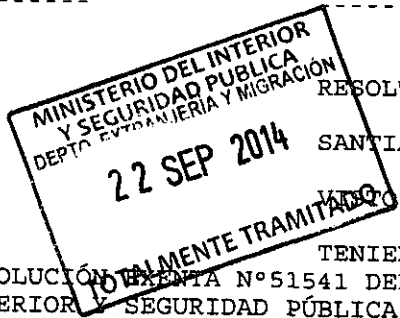


Nº Interno: 4871757



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 104092

SANTIAGO, 03 de Septiembre de 2014

VISTO: estos antecedentes, y
TENIENDO PRESENTE : a) Que, por
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 51541 DEL 07.05.2014 DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se rechazó la solicitud de
Permanencia Definitiva y en subsidio se otorgó visa
Temporaria en condición de Titular a don Luis Alberto MAYA
MUÑOZ de nacionalidad COLOMBIANA; b) Que, de acuerdo a los
antecedentes disponibles corresponde otorgar, en subsidio
al rechazo de Permanencia Definitiva, una visa de
Residente Temporaria por el periodo de un año; c) La
facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del
27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en
los artículos 13, 49, 141, 177, 178 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este
Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

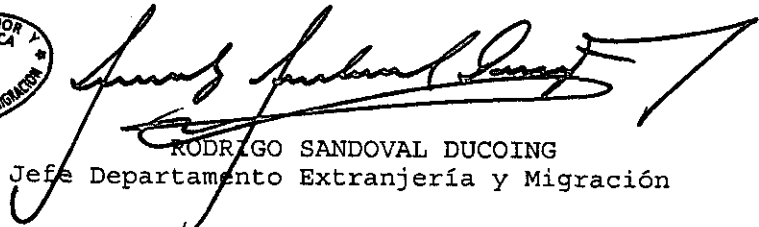
R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº 51541 DEL 07.05.2014 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidio otorgó visación de residencia a don Luis Alberto MAYA MUÑOZ de nacionalidad COLOMBIANA, en el sentido de establecer que el plazo de visación de Residente Temporaria otorgada es de un año, contado desde la fecha en que se estampe dicha visación en su pasaporte.
- 2) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"




RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración